**MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA**

**ACCIONES DE ADAPTACIÓN FRENTE A LA COVID-19**

**CURSO 2020/2021**

El proceso de seguimiento de los másteres universitarios de la UPO puso en marcha una serie de medidas para hacer frente a la crisis sanitaria por la COVID-19 de acuerdo al “Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las Universidades Andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019-20” y a las “Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19”. Las distintas acciones emprendidas desde el anterior Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente para hacer frente a la COVID-19 se recogen en la web del Centro —concretamente en la sección de “Normativa y acuerdos”—, las cuales se basan en la elaboración de adendas específicas para la planificación y desarrollo de las enseñanzas, así como todas aquellas acciones necesarias para la adaptación virtual de la docencia presencial: <https://www.upo.es/postgrado/es/master/Normativa-y-acuerdos/>

En lo atingente al Máster Universitario en Abogacía, se adaptarán inicialmente a los criterios establecidos con carácter general para los másteres presenciales, si bien el Vicerrectorado competente en colaboración con la Dirección de estos Másteres, podrán modular estos criterios para una mejor gestión en la impartición de estas enseñanzas. De esta forma, como regla general, al tratarse el de Abogacía de un máster presencial, el 80% de las horas de docencia del profesorado de la Universidad en cada asignatura debía ser presenciales, y el 20% restante podía programarse en las modalidades online sincrónica o asincrónica. Por su parte, toda la docencia de profesorado externo con residencia fuera de la provincia y que requiriera medios de transporte colectivos (avión, tren, autobús…) y tramitación de reserva de alojamiento, sobre todo para el de procedencia internacional, debería programarse en la modalidad online sincrónica. Excepcionalmente, en casos debidamente justificados, que no podían ser casos de profesorado de procedencia internacional, se podía solicitar al vicerrectorado autorización para la impartición presencial. Las prácticas externas de los Másteres Habilitantes (incluido el Máster Universitario en Abogacía) se desarrollaron preferentemente de manera presencial o semipresencial (<https://www.upo.es/postgrado/export/sites/default/..PARTE_GENERAL/documentos_parte_general-master/Normativas/Firmado_Instruccion-Postgrado-2020-21.pdf)>.

Con fecha 9 de octubre de 2020, se publica una Instrucción del Vicerrectorado de Estudiantes para el reconocimiento de estudiante vulnerable, a los únicos efectos de recibir una docencia y una evaluación en la modalidad virtual durante el curso 2020/2021 (<https://www.upo.es/postgrado/export/sites/default/..PARTE_GENERAL/documentos_parte_general-master/Normativas/Instruccion_Alumnos_Vulnerables-2020.pdf>).

El 21 de septiembre de 2021 se publica una Resolución Rectoral por la que se declara la vuelta a la presencialidad de la actividad universitaria garantizando la protección de la salud frente a la Covid-19 (<https://upo.gob.es/system/modules/com.saga.upo.sedeelectronica.frontend/handler/download-alfresco-document.pdf?ref=1cc4493e-daf3-4996-93c3-bc9c3110d942)>.

Por lo que a la Comisión Académica del Máster Universitario en Abogacía respecta, ha seguido en todo momento las instrucciones tanto del Rectorado como del Área de Salud y Prevención de la UPO en la gestión de la pandemia causada por la Covid-19. En concreto, podemos citar las siguientes decisiones adoptadas:

- Acta de la Comisión Académica, de 19 de octubre de 2020 (<https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/gestor-documental/mbg/documentos/MBG_Actas-de-la-Comision-Academica/Actas-2020/Acta_Com_Academica_21092020.pdf)>:

1.-Elaboración de adendas de todas las asignaturas que se vieron afectadas (docencia de marzo a julio de 2020). Adendas que ya fueron aprobadas por la Comisión de Garantía Interna de Calidad y publicadas en el Aula Virtual del Curso.

2.-Adaptación de la enseñanza al formato online a través del Aula Virtual, utilizando el programa Blackboard Collaborate.

3.-Indicaciones al profesorado sobre cómo acceder a dicha plataforma y programa, así como sobre los recursos que el Aula Virtual de la Universidad Pablo de Olavide ponía a su disposición.

4.-Rediseñar la asignatura Prácticas I ajustándose también al formato online, sin que ello supusiera pérdida de la calidad docente. Para ello, se contrataron a tres profesores abogados de reconocido prestigio.

5.-Renegociar el plazo de prácticas II con los despachos de abogados y empresas con los que ya se había acordado el período de prácticas, que ya están todas celebrándose.

6.-Tutorizar y defender públicamente los Trabajos de Fin de Máster celebrados en ese período en un nuevo formato online.

7.-Convocar varias reuniones de calidad con los alumnos para hacer un seguimiento de la docencia online.

8.-Ajustar los exámenes pendientes de realizar al formato de tipo test online.

9.-Celebración de reuniones de la Comisión Académica del Máster y de la Comisión de Garantía Interna de Calidad para ir aprobando y tratando distintos aspectos de los cambios ocasionados por la crisis sanitaria.

10.-Hacer llegar a los grupos de interés del Máster las distintas instrucciones recibidas por parte del Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente.

- Acta de la Comisión Académica, de 19 de octubre de 2020 (<https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/gestor-documental/mbg/documentos/MBG_Actas-de-la-Comision-Academica/Actas-2020/Acta_Com_Academica_26102020.pdf)>: Se declara hasta finales del mes de diciembre del año 2020 la impartición de Docencia Virtual (Online de forma síncrona) en los dos Grupos de Docencia del Máster, dada la situación, debido a la Pandemia, en la que se encuentra la Ciudad y Provincia de Sevilla.

- Acta de la Comisión Académica, de 22 de diciembre de 2020 (<https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/gestor-documental/mbg/documentos/MBG_Actas-de-la-Comision-Academica/Actas-2020/Acta_Com_Academica_21122020.pdf)>: Se declara hasta finales de curso la impartición de Docencia Virtual (Online de forma síncrona) en los dos Grupos de Docencia del Máster, dada la situación, debido a la Pandemia, en la que se encuentra la Ciudad y Provincia de Sevilla.